



CONSIDERANDO

Qué Movimiento Ciudadano tiene como propósito promover la participación de las mexicanas y los mexicanos en la vida democrática del país, contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio democrático del poder público, haciendo de Movimiento Ciudadano un partido progresista, permitiendo soluciones ciudadanas para la nación.

Que la Junta de Coordinación es el órgano de consulta, análisis y decisión política inmediata, cuyas decisiones son obligatorias para todos los órganos, mecanismos y estructuras de Movimiento Ciudadano a nivel estatal, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 12 numeral 2, inciso d); 29, 91 y demás relativos y aplicables de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, se emite la presente

CONVOCATORIA

A LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

De conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. Se convoca a las personas integrantes de la Junta de Coordinación de Movimiento Ciudadano, a la Décima Primera Sesión de la Junta de Coordinación, la cual se desarrollará conforme a las bases que se señalan en esta convocatoria.

SEGUNDA. La Décima Primera Sesión de la Junta de Coordinación se celebrará el sábado 04 de octubre de 2025 a las 09:00 horas, en las instalaciones del Hotel Wyndham Garden Playa del Carmen, salón "Chichén, Coba y Tulum", ubicado en Lote 5, Manzana 29 Fraccionamiento, Playacar, 77710 Playa del Carmen, Quintana Roo.

TERCERA. La Junta de Coordinación se efectuará bajo el siguiente orden del día:

- 1) Registro de integrantes
- 2) Declaratoria legal del quórum.
- 3) Declaratoria de instalación de los trabajos
- 4) Elección de persona escrutadora.





**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

movimientociudadanoqr.com

- 5) Presentación y aprobación, en su caso de las propuestas de la Comisión Operativa Estatal presentadas por el Coordinador.
- 6) Asuntos generales.
- 7) Clausura

CUARTA. Si la Junta de Coordinación Estatal no pudiera reunirse por falta de quórum, con base en lo que establece el artículo 92 de los Estatutos, se instalará una hora después, con las personas integrantes asistentes, bajo el mismo orden del día.

QUINTA. Los acuerdos y decisiones de la Junta de Coordinación, se tomarán con el voto favorable de la mayoría de los asistentes, de conformidad con los artículos 93 y demás relativos y aplicables de los Estatutos.

SEXTA. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Operativa Estatal, de conformidad con los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano.

Chetumal, Quintana Roo, a 25 de septiembre de 2025.

Dr. José Luis Pech Vázquez
Coordinador

Enra Marina Estrada Pérez
Secretaria de Acuerdos